

DTHJ-DAH-FCHSA-070-006-04

Cuenta que yo el infrascrito Diputado de la comunidad de herederos de estas salinas doy de las cantidades que han ingresado en mi poder y de su inversion desde 15 de Julio de 1846 hasta igual dia del presente año 1847.

Cargo

R.^o n.

Alcance anterior. Primeramente me hago cargo de ciento once r.^o y seis mrs que he recibido de D. Nicandro Velandino, diputado que fue el año pp.^{do}, a quien he dado el recibo correspondiente, 111, - 6, ⁽²⁾

Tercejonas. Item. He recibido dos mil seiscientos cuarenta y un r.^o que han correspondido a la comunidad de herederos por el 1.^o y 2.^o plazo de tercejonas, con la rebaja de 18 fan.^o de sal contra la plana de Vadillo. 2.641 - 32 ¹/₂

Arguilles. It. He recibido dos mil ciento veinte r.^o con diez y nueve mrs ¹/₂, sobrantes para la comunidad, segun cuenta que presento del mismo fechada y firmada el 26 de Mayo de 1847, de que le he dado resguardo. 2.120 - 19 ¹/₂

Reparto. It. Mil trescientos cuatro r.^o importe del aumento de un maravedi mas para gastos de comunidad, segun la disposicion de

Suma - 4.874, ⁽¹⁾



Suma anterior... 4.874.

la misma junta celebrada el 27 de Mayo
de 1847, como resulta del reparto y cobro

rio que presento - - - - - 1.304,

Total. 6.578,

Y importa el todo del cargo seis mil ciento setenta y ocho r.

Data

Primeramente pongo en data y descargo
cincuenta y siete r. y 29 mrs por parte de la
Empresa y pertenecientes al aumento del
maravedi, segun lo demuestra el reparto, en
donde me hago cargo de ellos. 57-29.

Censos.

Ytem. Cuatrocientos sesenta y seis r. que se pa-
gan a los beneficiados de esta villa. 466.

Yt. Mil trescientos veinte r. que se pagan al
Sr. cura de Ebro por el censo de Salmanton. 1.320.

Yt. Seiscientos sesenta r. que se pagan a D.
Manuel Ocharan. 660.

Yt. Ciento diez r. a las monjas de Mi-
randa de Ebro. 110.

Yt. Ciento cincuenta r. a las monjas de
Victoria. 150.

Tercejonas.

Yt. Quinientos cincuenta y dos r. que se
pagan a la iglesia de esta villa por su terce-
jon. 552.

Yt. Ochenta y ocho r. al Arcediano por
su tercejon. 88.

Suma. 3.103, 29.



R. v. n.
Suma ant. 3.403-29

Ortega Y. M. maestro. D. Juan Ortega por varios trabajos que se le han mandado ciento veinte. 120. (3)

Hipolito Y. M. encubador Hipolito Frías, por sus salarios setecientos r. 700.

Vadillo Y. M. salinero de las heras de Vadillo, por la manufactura de veinticuena fan. á diez y seis mrs., y por la conportura de las mismas, trece r. y treinta y dos mrs. 13-32.

Tierra Y. Por mil ciento diez y ^{nueve} cargas de tierra blanca, á doce mrs. carga de cuatro cestos; cuyo importe cobrará el diputado entrante, pagada que sea la ~~de~~ que se fabrique en el presente año 394 r. y 35 mrs. 394 34.

Obras Y. Por poner las canales para coger la muera, segun la 1.^a y 2.^a cuenta. 495 r. 32. } 540-25.
Por la de la fuente de Sta. Engracia. 44-27.

Torno Y. Por hacer y colocar el torno, segun cuenta setenta r., de los que no estan contra la comunidad mas que trece; pues los cincuenta y siete restantes han sido pagados por el ^{ex} administrador. 13.

Guinea Y. M. escño D. Juan Telesforo de Guinea, por un poder para el agente de negocios en Madrid D. Ignacio de la Sota y un testimonio de la liquidacion del ultimo año de 1846, ~~trece~~ ^{veintiocho} r. v. n. 28.
Suma 5254-16.

R. v. n.
Suma ant. r. 5.254-15.

Canales. Y. Por quinientos sesenta y dos pies de canal, á cinco cuartos trescientos treinta r. y veinte mrs. 330-20.

Correspondencia. Y. Por la correspondencia y papel que se gasta en los diferentes asuntos que me han ocurrido treinta y cinco r. y 24 mrs. 35-24.

Y importa el todo de la Data cinco mil quinientos ochenta r. y veinte y seis mrs. vellon. 5.580-26.

Resumen

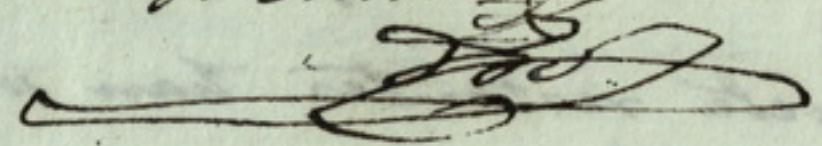
Y importa el todo del cargo seis mil ciento setenta y ocho r. 6.178.

Y importa el todo de la Data cinco mil quinientos ochenta r. y veinte y seis mrs. vellon. 5.580-26

Restan . . . 597-2

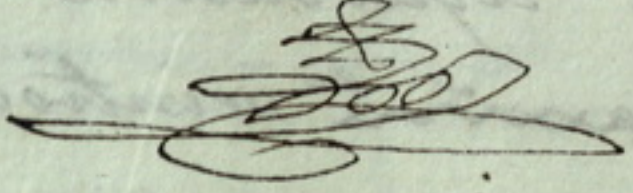
Restan en favor de la comunidad de herederos quinientos noventa y siete r. y 2 mrs., segun el cargo y Data comprobados con los documentos que acompañan á esta cuenta. Sum. 597. Quinientos noventa y siete r. y 2 mrs. Valga.

Salinas de Arana y Julio 6 de 1.847,

Gabriel de Arana


Nota

Los ochenta y ocho r. del tercio del Arcediano, por no haber quien los reciba, quedan en calidad de deposito hasta que se presente persona autorizada en debida forma para recibirlos.

Otra Fueron entregados 
Otros 88 r. d. de envío de orives segun se resp.
por cinco

Los infrascriptos Pontados de la Comunidad de
 Hiedra de esta Salina han reconocido la cuenta que
 audea y la hallan conforme con el documento de
 su rason. Añena Julio De 1817.

Galo Sam de Salinas

Capitane de Repadg